



DECRETO ALCALDICIO N° 3430

AUTORIZA AL CLUB DE HUASOS VILLA MARIA REALIZACION DE RODEO A BENEFICIO.

REQUINOA,

27 DIC 2023

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.925 sobre expendio y consumo de bebidas alcohólicas y vinagres, publicada en el Diario Oficial de fecha 19.01.2004.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

La solicitud de fecha 26.12.2023 de la organización comunitaria Clubes de rodeo de Villa Maria, para efectuar RODEO a beneficio de un socios el día 06 de enero de 2024, desde las 08.00 hrs. y hasta las 21.00 hrs. en medialuna de Villa Maria.

Que la organización cuenta con Personalidad Jurídica N° 261 y se encuentra con Directorio Vigente. (Se adjunta certificado de personalidad Jurídica).

Que la Organización asume los costos derivados de posibles daños ocasionados por el evento.

Es de responsabilidad de la Organización velar por el cumplimiento de las normas y requisitos mínimos que la ley establece si fuese el caso, para este tipo de eventos. (Se adjunta Declaración Jurada).

DECRETO:

AUTORIZÁSE al CLUB DE HUASOS VILLA MARIA, realización de "RODEO" según se indica:

FECHA: Día 06 de enero de 2024.

HORARIO: Desde las 08.00 hrs. y hasta las 21.00 hrs.

LUGAR: Medialuna Villa María.

AUTORIZÁSE con venta de bebidas analcohólicas y comestibles.

ESTABLÉZCASE que dicha actividad está exenta de derechos municipales.

TÉNGASE presente que la organización debe presentar balance de la actividad en la Dirección de Des. Comunitario, plazo 10 días hábiles.

Responsable para estos efectos la Sra. Valezka Carreño Lorca, C.I. [REDACTED] Tesorera de la Agrupación Funcional denominada Club de Rodeo Villa María.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TÉNGASE PRESENTE, PÁSESE A LA SUBCOMISARIA DE CARABINEROS DE REQUINOA Y ARCHÍVESE.

LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIO MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/LGE/lge

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaría Municipal
- Interesado
- Subcomisaria de Carabineros
- Seguridad Pública
- Oficina de Partes